CONICET
SANTA FE

Tel.: +54 (0)342 451 1370
Fax: +54 (0)342 451 1170
Colectora Ruta Nacional 168,
Paraje "El Pozo",
3000 Santa Fe, Argentina
info@santafe-conicet.gov.ar
www.santafe-conicet.gov.ar

Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE

Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas

Santa Fe, 03 de marzo de 2015

**VISTO**

- La Disposición de la Dirección 01/2015 mediante la cual se reestructura la UAT en base a cuatro Subcoordinaciones. A saber: Subcoordinación Administrativa, Subcoordinación de Servicios Generales e Infraestructura, Subcoordinación Técnica y Subcoordinación de Recursos Humanos.
- La necesidad de reasignar las distintas tareas llevadas a cabo por la UAT entre las Subcoordinaciones mencionadas con el objetivo de lograr una mejor organización y un mayor rendimiento.

**CONSIDERANDO**

- Que la Coordinación diagramó esta nueva estructura, adaptada a la realidad de este CCT, con las Gerencias respectivas de Sede Central a los fines de cumplir eficientemente con las funciones que le fueron encomendadas mediante resoluciones de CONICET 2817/2007 y 2020/2013.
- Que la Dirección avala todos estos cambios y las designaciones de los subcoordinadores que se mencionan a continuación.

**LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET SANTA FE**
**Dispone:**

Artículo 1: Dejar sin efecto la Disposición de la Dirección 17/2013.

Artículo 2: Designar a la CPN Georgina Trakalo como Subcoordinadora Administrativa debiendo cumplir con las siguientes funciones:

- Realizar la gestión administrativa y contable de los recursos asignados tanto al CCT como a las UUEE que lo componen e investigadores del área de influencia.
- Administrar el patrimonio, el proceso de compras y contrataciones de bienes y servicios tanto del CCT como de las UUEE que los componen e investigadores de área de influencia.
- Administrar el proceso de importaciones de equipamiento e insumos para el CCT, las UUEE que los componen y los investigadores del área de influencia.
- Controlar los gastos, realizar la rendición de los fondos asignados al CCT, como a las UUEE que lo componen y de los investigadores del área de influencia.
- Realizar y controlar los pagos a proveedores derivados de la compra y contratación de bienes y servicios.
- Elaborar los procedimientos administrativos que reflejen el funcionamiento de la Subcoordinación Administrativa.
- Aplicar los controles internos que estime necesarios y que le permitan garantizar una correcta administración de los fondos y patrimonio de la institución.
- Reportar a la Coordinación de la UAT.

Artículo 3: Designar al Lic. Sergio Giménez como Subcoordinador de Servicios Generales e Infraestructura debiendo cumplir con las siguientes funciones:

- Coordinar los recursos humanos necesarios para mantener en buenas condieiones la infraestructura de los edifieios de CONICET y del Predio del CCT Santa Fe.
- Coordinar los recursos humanos necesarios para mantener en buenas condiciones los espacios verdes del Predio del CCT Santa Fe.
- Velar por el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad y realizar, a la Coordinación y a la Dirección, las propuestas que considere necesarias a fin de mantener un ambiente de trabajo seguro.
- Supervisar al personal de vigilancia contratado y realizar todas las acciones tendientes a asegurar el control de acceso de personas y vehículos al predio y a los edificios de calle Güemes y Avellaneda.
- Reportar a la Coordinación de la UAT.

Artículo 4: Designar al Tco. Héctor Ortiz como Subcoordinador Técnico debiendo cumplir con las siguientes funciones:

- Supervisar la operación de las redes del CCT Santa Fe y las UUEE que lo conforman en cuanto a software, equipamiento, redes de voz y datos y seguridad informática.
- Prestar asistencia técnica en el diseño y reparación de equipamiento científico.
- Prestar asistencia técnica en los procesos de adquisición de equipamiento, software y redes.
- Supervisar la gestión de los laboratorios de ensayos analíticos que brindan servicios a la comunidad científica y a terceros.
- Supervisar los servicios de gestión de información, incluyendo a la biblioteca.
- Reportar a la Coordinación de la UAT.

Artículo 5: Designar a la CPN Verónica Copes como Subcoordinadora de Recursos Humanos debiendo cumplir con las siguientes funciones:

- Gestionar la administración de los recursos humanos del CCT, las UUEE que lo componen y área de influencia.
- Gestionar la certificación de servicios de los recursos humanos con lugar de trabajo tanto en el CCT, como en las UUEE que lo componen y del área de influencia.
- Mantener actualizados los registros y la documentación que se encuentra bajo su custodia.
- Reportar a la Coordinación de la UAT.

Artículo 6: Regístrese, publíquese y comuníquese a todos los interesados. Cumplido, archívese.

**Disposición CCT N°2/2015**

Dra. RAQUEL L. CHAN
DIRECTORA
Centro Científico Tecnológico
CONICET - SANTA FE